



administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo del año actual, la modificación de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa.

Anuncio número 1154